

ACCIÓN URGENTE

ARGENTINA: CONTINÚA LA CRIMINALIZACIÓN DE DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS POR PROTESTAR

Alberto Nallar, abogado de derechos humanos que participó activamente en las protestas que comenzaron el 15 de junio en la provincia de Jujuy, fue puesto en libertad del 18 de agosto, después de pasar más de un mes bajo arresto domiciliario. Sigue acusado formalmente del delito de sedición y la vista oral de su caso está prevista para octubre.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

*Sr. Fiscal general del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Jujuy
Dr. Sergio Lello Sánchez
Correo-e: slello@mpajujuy.gob.ar*

Señor Fiscal General:

Me dirijo a usted para expresarle mi honda preocupación por la continuada criminalización del abogado de derechos humanos Alberto Nallar. Pese a su liberación el 18 de agosto, aún se enfrenta a cargos penales por participar pacíficamente en una protesta.

Como usted sabe, en la provincia de Jujuy, entre el 11 y el 13 de julio, se llevaron a cabo al menos 40 detenciones y registros en domicilios particulares en Humahuaca y San Salvador. Entre las personas detenidas había docentes, estudiantes de universidad y defensores y defensoras de los derechos humanos, incluido Alberto Nallar, que habían apoyado o participado en las movilizaciones sociales derivadas de la reciente reforma constitucional en la provincia.

Alberto Nallar fue detenido el 13 de julio de 2023, y permaneció 37 días bajo arresto domiciliario. Me alarma profundamente que Amnistía Internacional sigue recibiendo noticias sobre inminentes órdenes de arresto contra otras personas defensoras de los derechos humanos. Se ha hecho público que al menos siete abogados que presuntamente respaldaron a los manifestantes también harán frente a cargos penales en los próximos días.

Habida cuenta de la obligación internacional contraída por el Estado argentino de respetar, proteger y garantizar la libertad de expresión y manifestación de todas las personas, le pido que retire los cargos contra Alberto Nallar y que ponga fin a la criminalización de otros defensores y defensoras de los derechos humanos, ya que podrían implicar una restricción directa de su derecho a la protesta social.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 16 de junio de 2023, la Convención Constituyente de la provincia de Jujuy, Argentina, llevó a cabo una [reforma constitucional](#) sin participación ni publicidad, y que podría amenazar los derechos colectivos y la cosmovisión de los pueblos indígenas.

A consecuencia de las protestas que siguieron a la aprobación de la reforma parcial de la Constitución provincial, tuvo lugar en Jujuy una violenta represión policial, con serias irregularidades, tales como detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza por parte de agentes estatales. La respuesta de las fuerzas de seguridad de la provincia a las manifestaciones generó importantes violaciones del derecho a la vida y a la integridad personal, y del derecho de reunión pacífica, de defender los derechos humanos y a la libertad de expresión, reconocidos y protegidos por el derecho internacional.

En la provincia de Jujuy continúan las protestas de comunidades y de organizaciones sociales y de derechos humanos, puesto que no se ha dado marcha atrás a la nueva Constitución. Amnistía Internacional ha documentado que las víctimas de la represión estatal evitan presentar denuncias por miedo a ser objeto de enjuiciamiento por su participación en las protestas. Asimismo, la organización ha documentado una significativa falta de proactividad por parte de las autoridades a la hora de investigar los posibles abusos cometidos por las fuerzas de seguridad durante las manifestaciones.

Alberto Nallar es abogado y defensor de los derechos humanos; respaldó en todo momento la movilización popular contra la reforma constitucional y brindó apoyo y asistencia jurídica a personas detenidas durante las movilizaciones y a sus familias. El delito de sedición del que se le acusa es una figura penal frecuentemente utilizada en el país para criminalizar a personas que ejercen su derecho a la protesta social, junto con otras acciones como el corte de vías públicas, la incitación a delinquir o la resistencia a la autoridad.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Español

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 6 de diciembre de 2023

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Alberto Nallar (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: [Argentina: Defensor de Derechos Humanos Detenido por Protestar - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)